METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Subcomponente: "Funcionamiento Institucional 2024".

Las transferencias de recursos deberán ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable y técnica. En caso que el Organismo Responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

El monto aprobado por el Artículo 1º de la presente medida podrá ejecutarse, luego de cumplimentados los Artículos 7º, 8º y 9º en UNA (1) etapa.

Se establecen como medios de verificación contable:

- Extractos bancarios cuenta corriente recaudadora provincial
- Extractos bancarios de la cuenta corriente bancaria ejecutora.
- Libro sueldos y jornales, nominativo AFIP, formulario 931, comprobante pago de cargas sociales.
- Órdenes de pago
- Facturas
- Constatación AFIP de comprobantes

El profesional interviniente al momento de la verificación de la ejecución de fondos podrá requerir documentación adicional a la mencionada a los fines de realizar su tarea.

Se establecen como medios de verificación técnica:

## Indicadores

Entrevistas de satisfacción con los empleados y consejeros de la Cooperativa, relevamiento fotográfico. Control de hojas de ruta, chequeo del odómetro de los vehículos

Entrevistas de satisfacción con los productores socios de la Cooperativa y empleados. Copia de contratos, entrevistas de satisfacción con los profesionales contratados.

Relevamiento fotográfico

Control de hojas de ruta, chequeo del odómetro de los vehículos y entrevistas con los productores socios, documentación de reparaciones, pólizas y entrevistas de satisfacción con técnicos.

Documentación de compra y registro fotográfico de los bienes adquiridos.

Las anteriores no son listas no exhaustivas, pudiendo ser solicitada cualquier otra documentación y/o medio de verificación técnica o contable, que a criterio del auditor, sea necesario.



## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

## Hoja Adicional de Firmas Anexo

BT /	
NII.	mero:
11u	mutu.

Referencia: EX-2024-106853237- -APN-DGDAGYP#MEC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.